



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2022-MPU-GM.**

Contamana, 04 de Febrero de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 015-2021-GEAV-RT-20-0069-AII-16, de fecha 28 de Diciembre de 2021, Informe N° 012-2021-ASF-IA-2069-2070-AII-15, de fecha 29 de Diciembre de 2021, Informe N° 005-2022-MPU-GIDUR-LBS, de fecha 01 de Febrero de 2022, respecto a la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, al haberse indicado la culminación de la ejecución contractual de la Actividad denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LADISLAO ESPINAR Y EL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL ESTADIO HASTA EL JR. SAMUEL BARSATH LONGITUD = 1199.18 ML DISTRITO DE CONTAMANA-PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 20-0069-AII-15, suscrita entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERU” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debidamente reasentado por el Jefe de la Unidad Zonal Loreto, quien se le denominara EL PROGRAMA y la Municipalidad Provincial de Ucayali, debidamente representado por el Alcalde Sr. Héctor Soto García, a quien se le denominara EL ORGANISMO EJECUTOR, el mismo que tiene como objeto la intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), y el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL ORGANISMO EJECUTOR, en generar 86 (ochenta y seis) empleos temporales, de conformidad en lo establecido en la Ficha Técnica de Intervención Inmediata, siendo el costo de la Actividad de Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LADISLAO ESPINAR Y EL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL ESTADIO HASTA EL JR. SAMUEL BARSATH LONGITUD = 1199.18 ML DISTRITO DE CONTAMANA-PROVINCIA DE UCAYALI-DEPARTAMENTO DE LORETO”;

Que, con Informe N° 015-2021-GEAV-RT-20-0069-AII-16, de fecha 28 de Diciembre de 2021, el responsable Técnico de Actividad, informa el término de Actividad de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2022-MPU-GM.**

Contamana, 04 de Febrero de 2022.



Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LADISLAO ESPINAR Y EL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL ESTADIO HASTA EL JR. SAMUEL BARSESATH LONGITUD = 1199.18 ML DISTRITO DE CONTAMANA-PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”, indicando que la actividad se encuentra CULMINADA al 100%;



Que, con Informe N° 012-2021-ASF-IA-2069-2070-AII-15, de fecha 29 de Diciembre, el Inspector de Actividad, informa el cumplimiento de los trabajos en los siguientes componentes: obras preliminares, trabajos preliminares, salud y limpieza, descolmatación de quebrada y limpieza de calles, kit, por lo que certifica la culminación de la Actividad de Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LADISLAO ESPINAR Y EL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL ESTADIO HASTA EL JR. SAMUEL BARSESATH LONGITUD = 1199.18 ML DISTRITO DE CONTAMANA-PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”;



Que, con Informe N° 005-2022-MPU-GIDUR/LBS, de fecha 1 de febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita conformación de comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LADISLAO ESPINAR Y EL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL ESTADIO HASTA EL JR. SAMUEL BARSESATH LONGITUD = 1199.18 ML DISTRITO DE CONTAMANA-PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”, la misma que estará conformada por el personal siguiente:



- |   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| <b>Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA</b><br>Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | - | Presidente.     |
| <b>Ing. ALFONSO SEGUNDO FLORES</b><br>Inspector de Actividad.                               | - | Primer Miembro. |
| <b>Lic. Adm. CESAR GRANDEZ MAYORA</b><br>Jefe del Área de Logística y Bienes estatales      | - | Segundo Miembro |



Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a lo dispuesto por el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 20-0069-AII-15; y en uso de las facultades por conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2022-MPU-GM.**

Contamana, 04 de Febrero de 2022.

Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. LADISLAO ESPINAR Y EL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL ESTADIO HASTA EL JR. SAMUEL BARSATH LONGITUD = 1199.18 ML DISTRITO DE CONTAMANA-PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”, la misma que estará conformada por el personal siguiente:

- Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA** - Presidente.  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Ing. ALFONSO SEGUNDO FLORES** - Primer Miembro.  
Inspector de Actividad.
- Lic. Adm. CESAR GRANDEZ MAYORA** - Segundo Miembro  
Jefe del Área de Logística y Bienes estatales

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

  
CPCC. RAFAEL GÓMEZ VALERA  
Gerente Municipal

**Distribución**

- ALC
- GM
- GPPyO
- GAF
- GIDUR
- OAL
- Interesado